

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo. . .	48 Ptas.	al año: 36 semestre y 20 trimestre.
Provincia. . .	60 «	« 35 « 25 «
Edictos y anuncios: línea o tracción.	2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales	1 «	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 «	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

Con esta fecha de regreso en esta provincia me hago cargo nuevamente de este Gobierno Civil cesando en el desempeño interino del mismo el Excmo. Sr. don Emilio Gómez Fernández, Presidente de la Audiencia Territorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 14 de marzo de 1947.—El Gobernador Civil, José Macián.

DELEGACION DE HACIENDA SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por su acuerdo de 25 de febrero pasado, ha fijado en el 75% el importe de la cantidad a satisfacer durante el pasado ejercicio al Ayuntamiento de Grandas de Salime, por cuenta de su cupo concedido y cuyo detalle es como sigue:

- Número 1.—Registro, 23.877/46.
- Ayuntamiento, Grandas de Salime.
- Cupo anual anticipable, 31.333,33.
- Cantidad a satisfacer, 75%.
- Cantidad a anticipar, 23.500,00.
- Correspondiente al trimestre, pesetas 5.875,00.

El Ayuntamiento interesado tiene a su disposición en la Depositaria Pagaduría de la Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente al ejercicio 1946.

Lo que se publica a efectos de notificación, advirtiéndole puede interponer ante el Ministerio, recurso de reparación por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación y por conducto de la Delegación de Hacienda.

Oviedo, 8 de marzo de 1947.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda Fernández.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito Forestal de Oviedo

ANUNCIO

Dispuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 24 del pasado mes de septiembre, el deslinde parcial del monte de utilidad pública número 276 bis del Catálogo de la provincia de Oviedo, denominado Sierra Plana de la Borbolla, de la pertenencia de los pueblos de Pendueles, Vidiago y Trespando y otros del Ayuntamiento de Llanes, en su colindancia con fincas particulares de las que se dicen propietarios D.^a Encarnación Gómez Estrada, doña María Dosal, don Antonio Torre Gómez, doña Hortensia Ca devilla Corao y don Angel Blanco Cosío, vecinos del concejo de Llanes, he acordado conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, hacer público en este BOLETIN OFICIAL, que la operación se comenzará el día 13 de mayo próximo, a las 10 horas de la mañana por el punto del perímetro a deslindar más avanzado al Norte que es el punto límite con el monte de utilidad pública de la finca propiedad de doña María Dosal y don Antonio Torre Gómez sita junto a la Vega de Carnas o Calvino y el camino de Vidiago a Pie de Sierra, estando encargado de la operación el Ingeniero de este Distrito don Antonio Méndez de Andes y García a quien podrán presentar los interesados en la operación los documentos que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites de propiedad, la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes que consideren de su pertenencia, entendiéndose que

conforme dispone el artículo 22 del citado Real Decreto, no se admitirán en el deslinde otras pruebas que los títulos automáticos de dominio inscritos en el correspondiente registro de la propiedad, la posesión no interrumpida y debidamente acreditada y los datos que existen en los archivos de este Distrito y de los Ayuntamientos respectivos, y debiendo advertirse que los particulares interesados que no asistan personalmente a la operación deberán autorizar debidamente a sus representantes.

Oviedo, 8 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, R. Arnaiz.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Defensas y encauzamientos

Anuncio y nota-extracto

La S. A. "Homet, Fernández y Cuesta", con domicilio en Olloniego, Oviedo, solicita autorización para ejecutar obras de defensa y rectificación del cauce del río Olloniego, en términos de Olloniego, de Ayuntamiento de Oviedo, con objeto de ampliar la industria.

Se pretende construir un muro recto de hormigón en la margen izquierda del río, en prolongación del que existe hasta el puente del antiguo camino de Sopena; el nuevo muro arranca de este puente y tiene 28 metros de longitud; en este tramo el cauce sufre una desviación de unos tres metros hacia la derecha.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de es-

te nuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que consideren perjudicados con esta petición pueden presentar sus reclamaciones durante dicho plazo en la Alcaldía del Ayuntamiento de Oviedo, o en la Jefatura de esta División Hidráulica de Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal número 2 se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 9 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

Aguas terrestres.— Aprovechamiento de residuos

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don José Aller Fernández, vecino de Tuilla, Langreo, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Candín y las procedentes del lavadero de Santa Eulalia, en términos del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

Se pretende establecer un lavadero de canales en la margen derecha del río, efectuando la toma directamente de la boca de la alcantarilla del lavadero de Santa Eulalia. La longitud total del lavadero es de 88 metros.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público, para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo señalado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo, o en la Jefatura de Aguas de esta División

Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 17 de febrero de 1947.—
El Ingeniero Jefe, *I. Fontana*.

Aguas Terrestres. Inscripción de Aprovechamientos

ANUNCIO

Doña Lucía de Saas y Avella Fuertes, vecina de Canero, Ayuntamiento de Luarca, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamiento de aguas públicas, de uno que en comunidad con su hermana doña Amelia y su sobrina doña María Teresa Sánchez Allande y Salas, utiliza en el río Esva, en términos del pueblo de Casiellas, parroquia de Canero, con destino al accionamiento de un molino harinero de seis juegos de piedras, enclavado en las fincas llamadas del Río y de la Molindeta.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que se presenten contra dicha petición, en la Alcaldía de Luarca o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle de Doctor Casal número 2-3, de esta ciudad.

Oviedo, 19 de febrero de 1947.—
El Ingeniero Jefe, *I. Fontana*.

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACION NACIONAL DE
LA SECCION FEMENINA

Subasta de obras

La Delegación Nacional de la Sección Femenina, anuncia la subasta para la ejecución de las obras necesarias de reparación y adaptación de un edificio situado en la calle del Sol, número 8 de esta ciudad de Oviedo, según proyecto redactado por el Arquitecto don Federico Somolinos Cuesta.

El presupuesto de subasta es de seiscientos veintiún mil trescientas ochenta y dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

La subasta tendrá lugar a los diez

días naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El proyecto, pliego de condiciones, y todos cuantos datos se necesitan para acudir a esta subasta, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Sección Femenina de esta provincia, calle de Torneo, número cuatro en los días y horas aborables.

La fianza para concurrir a esta subasta es de dos por ciento del presupuesto de la misma, haciéndose el depósito en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, haciendo constar expresamente en el resguardo que tal Depósito se ha consignado para acudir a este concurso.

La apertura de pliegos será a las trece treinta horas del día siguiente al que termine el plazo de la presentación de pliegos.

Oviedo, 12 de marzo de 1947.—
La Delegada de la Sección Femenina, *María del Carmen Vázquez*.—Visto Bueno: El Jefe Provincia, *A. Casero*.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE GIJON

Sentencia

En Gijón, a veintisiete de febrero de 1947. Vistos por el Sr. D. Luis Alvarez y Alvarez, Magistrado, Juez de primera instancia accidental del Juzgado número 2, de la ciudad de Gijón, y su partido los presentes autos seguidos entre partes de la una como demandante doña Silvestra Menéndez Meana, mayor de edad, casada y ciudad de Gijón, hoy como causahabiente de la misma su hija doña Ludivina Alonso Menéndez, representada por el Procurador Rafael Loredó Prendes y defendida por el Letrado don Idefonso Noriega Llanos; y de la otra como demandado don Salustiano Alonso Medio, casado, mayor de edad y paradero desconocido, que no ha comparecido en los autos sobre reclamación de alimentos provisionales; y

Fallo:

Que debo condenar y condeno al demandado don Salustiano Alonso Medio a pagar a doña Ludivina Alonso Menéndez, como derecho habien-

te de su madre doña Silvestra Menéndez Meana, la cantidad de doscientas cincuenta y cinco pesetas en concepto de alimentos devengados desde la interposición de la demanda hasta el fallecimiento; e impongo al demandado las costas. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley por la no comparencia del demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alvarez y Alvarez.—Rubricado.

Y para notificación del demandado rebelde expido a presente cédula en Gijón a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—*Francisco Serra*.

Sentencia

Gijón, a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. Vistos los presentes autos por el Sr. D. Manuel García Miguel, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Gijón y su partido, seguidos entre partes de la una como demandante doña Irene Rodríguez Miranda, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina de esta villa en representación de sus dos hijos menores José Manuel Isaac y Ramón Antonio Tirador Rodríguez, representada por el Procurador don Julio Carrió Arbesú y defendida por el Letrado don Pedro de Silva, contra el esposo de aquella don Enrique Tirador Alvarez, mayor de edad, sin profesión especial, y cuyo domicilio se ignora, declarado en rebeldía; sobre reclamación de alimentos provisionales;

Fallo:

Que debo condenar y condeno al demandado don Enrique Tirador Alvarez, a que así que esta sentencia sea firme, satisfaga a su esposa doña Irene Rodríguez Miranda, en concepto de alimentos provisionales para sus hijos José Manuel Isaac y Ramón Antonio Tirador Rodríguez, ochocientas pesetas mensuales, que abonará por mensualidades adelantadas y desde la fecha del veintisiete de julio último. Con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Miguel.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado se extiende la presente en Gijón a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, *Francisco Serra*.

MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE OVIEDO

EDICTO

Aprobado por la Junta de Mancomunidad de Ayuntamientos del partido judicial de Oviedo, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año actual de mil novecientos cuarenta y siete, dicho documento queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, por espacio de quince días hábiles para examen y reclamaciones, pudiendo éstas ser interpuestas para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por cuantas personas o entidades lo tengan a bien.

El importe de dicho Presupuesto asciende a cuarenta mil novecientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos, tanto en ingresos como en gastos.

Oviedo, 13 de marzo de 1947.—
El Presidente, *Manuel García Conde*.

Anuncios no oficiales

LEONCIO DEL VALLE, S. A.

OVIEDO

Se convoca a los señores accionistas a Junta General ordinaria para las quince horas del día 31 de corriente mes en el domicilio social, Fontán, 17, bajo, de esta ciudad, para el examen de la memoria y Balance del ejercicio 1946 y su aprobación, si procede, así como para señalar el dividendo que proceda.

Oviedo, 14 de marzo de 1947.—El Presidente, *Leoncio del Valle Díaz*.

ISIDORO RODRIGUEZ, S. A.
AVILES

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento a lo que previene el artículo 17 de los Estatutos Sociales, acordó convocar a la Junta General ordinaria de accionistas para el próximo día 31 de marzo próximo, a las 13 horas, en su domicilio social, Calvo Sotelo, 9, con el siguiente:

Orden del día:

- 1.º Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1946.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Propositiones de los señores accionistas.

Avilés, 14 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, *Joaquín Hevia Díaz*

Escuela Tipográfica de la Residencia Provincial